

Ayuntamiento de 27 de julio de 2005 se publicará en el BOC, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; asimismo se notificará individualmente a cada uno de los titulares afectados.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los bienes y derechos afectados son los que se relacionan en el listado que se adjunta, y que también se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

- Doña Encarnación Fernández Pérez-Rasilla tiene una superficie de 28 m2.
 - Don Abelardo González Requejo tiene una superficie de 13,50 m2.
 - Doña M^a Pilar Cuesta Girón tiene una superficie de 18,50 m2.
 - D. Aristides González-Quijano Fernández tiene una superficie de 12 m2.
- Los Corrales de Buelna, 11 de agosto de 2005.–El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

05/10761

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la declaración de prioridad para la obtención de terrenos dotacionales en la Vaguada de Las Llamas.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 20 de Junio de 2005, se ha adoptado el siguiente acuerdo:
«Examinado el Proyecto de Gestión Urbanística elaborado por el Servicio de Urbanismo para la culminación del proceso de obtención del Parque Equipado de Las Llamas, dentro del Área de Reparto nº 21 y del Sistema General nº 14 “Universitario»,

Vistos los informes elaborados por el Servicio de Vialidad y por el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 10.3.16 y 2.2.2.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121, 122, 133, 134 y 142.2.c) de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, Ley de Expropiación Forzosa y artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local,

Por el Concejal Delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Declaración de Prioridad para la obtención de terrenos dotacionales en la Vaguada de las Llamas que se corresponden con el Espacio Público-Parque Equipado del AR nº 21 al Sur del vial que recorre de Este a Oeste el Parque de las Llamas, y con el Equipamiento Educativo nº 2.127 “Universidad de Cantabria”, al Norte del edificio del polideportivo existente (sistema general nº 14), terrenos que se detallan en la siguiente relación:

RELACIÓN DE PARCELAS AFECTADAS POR LA DECLARACIÓN DE OBTENCIÓN PRIORITARIA DE TERRENOS DOTACIONALES

Nº FINCA	ZONA	SUPERFICIE M2	TITULAR	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
48-40-0-31	P-EQUIP	192	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
48-40-0-19 Y 16 A	P-EQUIP	3.458	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
48-40-0-19 Y 16 B	P-EQUIP	1.205	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
55-42-0-23	P-EQUIP	2.033	Robera 2000, S.A.	Gran Vía, 38 (Bilbao)
55-42-0-24	P-EQUIP	905	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-24	P-EQUIP	522	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-26	P-EQUIP	622	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-32	SG-14	3.214	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-32	P-EQUIP	818	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-33 (A)	SG-14	1.520	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
50-37-0-33 (B)	P-EQUIP	1.069	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-33 (C)	P-EQUIP	748	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
50-37-0-39	P-EQUIP	3.027	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
OCUPACIÓN DIRECTA EXTERIOR	SG-14	4.734		
OCUPACIÓN DIRECTA EXTERIOR	P-EQUIP	14.599		
TOTAL OCUPACIÓN DIRECTA EXTERIOR		19.333		

* Dato del proyecto de delimitación de unidad de actuación aprobado inicialmente promovido por Old House Rent & Sale, S.L..

2.- Aprobar inicialmente la Delimitación de Unidad de Actuación discontinua nº 4 del AR nº 21, eligiendo como sistema de actuación el de Cooperación, sin perjuicio de cambiar al sistema de compensación si durante el periodo de información al público, propietarios de mas de la mitad de la superficie de la unidad lo solicitasen. Las fincas incluidas en la UA se detallan en la siguiente relación:

RELACIÓN DE FINCAS INCLUIDAS EN LA DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN DISCONTINUA Nº 4 EN MONTE Y VAGUADA DE LAS LLAMAS

Nº FINCA	ZONA	SUPERFICIE M2	TITULAR	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
48-40-0-31	P-EQUIP	192	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
37-37-1-01	A	613	José Echepare Gutiérrez	La Torre, 71-1º - Monte
37-37-1-02	A	219	Mª Luisa Bárcena Nava y otra	La Torre, 91 - Monte
37-37-7-07	A	97	Emilia Toca Amo	Antonio López, 38-8º Izda.
37-37-7-08	A	105	Angeles Toca Amo	La Torre, 87 - Monte
37-37-7-09	A	9	Dulce María Rotaesche Zubillaga	Mies del Valle, 16
37-38-4-01	A	2.792	Vega Villegas, S.L.	Calatayud, 24
38-36-3-01	A	608	Milagros Rios Oria	Antonio López, 38-8º Izda.
38-36-3-02	A	278	Sandra Lastra Riestra	Bº de Cuelto, 1 A
38-36-9-01	A	1.469	Mercedes Acebo Lavín	Pº de Pereda, 19
38-36-9-09	A	554	Mercedes Acebo Lavín	Pº de Pereda, 19
38-36-9-02	A	580	Jesús Gallego Zurita	San Fernando, 22 Esc., Dcha. 3º F
38-36-9-03	A	588	Antonio Sedano Portilla	La Torre, 67 - Monte
38-36-9-04	A	704	José Luis Picón Alonso	La Torre, 61 - Monte
38-36-9-05	A	1.535	Antonio Pedraja González	La Torre, 64 - Monte
38-36-9-07	A	969	Inés González Muñoz	Aviche, 1 -Monte
38-36-9-08	A	186	Pedro Valentín Boo Muñoz	Corbanera, 116 A - Monte
38-36-9-10 y 11	A	840	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	
SUMA PARCELARIO COMPUTABLE	A	12.146		
TERRENO PÚBLICO NO COMPUTABLE	A	2.394		
TOTAL ZONA	A	14.540		
48-40-0-32	B	162	Matabide, S.L.	Gran Vía 38 - Bilbao
48-40-0-34	B	109	Matabide, S.L.	Gran Vía 38 - Bilbao
48-40-0-35	B	3	Benigno Alonso Muriedas	Gral. Dávila, 198 Portal D 3º Izda.
Polígono Rústica 20				
0- Parcela 00078	B	14	Angel Sierra Callejo	Bº Adarzo 36
48-40-0-38	B	605	La Inmobiliaria Navarra, S.A.	Gran Vía 38 - Bilbao
50-37-0-07	B	8.867	Mercados e Industrias, S.L.	Juan Bravo, 8 - Madrid
50-37-0-10	B	1.354	Dolores Galdós González y otro	Valle Belagua, 15 - Bohadilla del Monte (Madrid)
50-37-0-20	B	214	Mª Angeles Alonso García	Pº de Pereda-Avda. Cantabria, 126
50-37-0-33 (A)	B	887	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
TOTAL ZONA (COMPUTABLE)	B	12.215		

3.- Aprobar inicialmente la Ocupación Directa de todos los terrenos dotacionales pendientes de obtener pertenecientes al Área de Reparto nº 21 situados en la Vaguada de las Llamas así como al Sistema General Universitario nº 14, finas detalladas en la siguiente relación:

RELACIÓN DE FINCAS OBJETO DE OCUPACIÓN DIRECTA CON DETERMINACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS QUE LES CORRESPONDE Y UNIDADES DE ACTUACIÓN DE DESTINO

Nº FINCA	SUPERFICIE M2	CALIF.	APROV. UAs	U. ACTUACIÓN	TITULAR	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
48-40-0-32	162	P-EQUIP	68,5	UA4 (Expte-2)	Matabide, S.L.	Gran Vía 38 - Bilbao
48-40-0-34	109	P-EQUIP	46,1	UA4 (Expte-2)	Matabide, S.L.	Gran Vía 38 - Bilbao
48-40-0-35	3	P-EQUIP	1,3	UA4 (Expte-2)	Benigno Alonso Muriedas	Grat. Dávila, 198 Portal D 3º Izda.
Polig. Rústica 200						
Parcela 00078	14	P-EQUIP	5,9	UA4 (Expte-2)	Angel Sierra Callejo	Bº Adarzo 36
48-40-0-38	605	P-EQUIP	255,6	UA4 (Expte-2)	La Inmobiliaria Navarra, S.A.	Gran Vía 38 - Bilbao
50-37-0-07	8.867	P-EQUIP	3746,8	UA4 (Expte-2)	Mercados e Industrias, S.L.	Juan Bravo, 8 - Madrid
50-37-0-10	1.354	P-EQUIP	572,1	UA4 (Expte-2)	Dolores Galdós González y otro	Valle Belagua, 15 - Bohadilla del Monte (Madrid)
50-37-0-20	214	P-EQUIP	90,4	UA4 (Expte-2)	Mª Angeles Alonso García	La Pereda-Avda. Cantabria, 126
50-37-0-33 (A)	887	P-EQUIP	374,8	UA4 (Expte-2)	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
48-40-0-31	192	P-EQUIP	81,1	UA- Alcatrazes	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
48-40-0-19 Y 16 A	3.458	P-EQUIP	1461,2	UA- Tolteca	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
48-40-0-19 Y 16 B	1.205	P-EQUIP	509,2	UA- Alcatrazes	Real de Piasca	La Pereda, 36
55-42-0-23	2.033	P-EQUIP	859,0	UA-J.Sepúlveda 2	Robera 2000, S.A.	Gran Vía, 38 (Bilbao)
55-42-0-24	905	P-EQUIP	382,4	UA- Alcatrazes	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-24	522	P-EQUIP	220,6	UA-La Huertona-2	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-26	622	P-EQUIP	262,8	UA-La Huertona-2	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-32	3.214	SG-14	1358,1	UA- Alcatrazes	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-32	818	P-EQUIP	345,6	UA- Alcatrazes	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
50-37-0-33 (A)	1.520	SG-14	642,3	UA4 (Expte-2)	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
50-37-0-33 (B)	1.069	P-EQUIP	451,7	UA-La Huertona-2	Old House Rent & Sale, S.L.*	Valverde, 35 (Madrid)
50-37-0-33 (C)	748	P-EQUIP	316,1	UA-J.Sepúlveda 2	Inmobiliaria Estrella Polar	Diego López de Haro, 1 (Bilbao)
50-37-0-39	3.027	P-EQUIP	1279,1	UA- Alcatrazes	Real de Piasca	Pº de Pereda, 36
TOTAL OCUPACIÓN DIRECTA						
EXTERIOR	31.548		13.331			

* Dato del proyecto de delimitación de unidad de actuación aprobado inicialmente promovido por Old House Rent & Sale, S.L.

4.- Aprobar inicialmente la Expropiación Forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de la conexión hacia el Oeste con la Avda. de los Castros del vial longitudinal que estructura el Parque Equipado de la Vaguada de las Llamas al Este de la Bajada de Polio. La relación de fincas afectadas por la expropiación es la siguiente:

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DE VIAL			
Nº FINCA	SUPERFICIE M2	TITULAR	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
46-36-2-01	71	Talleres Artísticos Fernando/ Mª Pilar Calvo Estevez	Santa Rosa, Llaño nº 370, Villaescusa
43-35-0-26	192	Teodora Gallat de Castro	C/ Padre Rábago nº 1 2º D
Rústica 9-00540	22	Federico San Miguel Lanza	Pº General Dávila 129, Bloque 2, 3º dcha.
Rústica 9-00539	2.949	Ramón Ricalde García	C/ Veridiano Rojo 1
TOTAL	3.234		

5.- Iniciar un periodo de información al público y de audiencia a los interesados, por espacio de veinte días, para que cualquier interesado, en cualquiera de los expedientes que se comprenden en el proyecto de gestión urbanística (declaración de prioridad, delimitación de unidad de actuación, ocupación directa y expropiación forzosa), puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.”

El expediente está expuesto al público, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y realizar las alegaciones que estime oportunas en el plazo arriba indicado, en el Servicio de Urbanismo, planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes,.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Doña Mercedes Acebo Lavín.
Talleres Artísticos Fernando, Mª Pilar Calvo Estévez.

Santander, 1 de agosto de 2005.–El alcalde Gonzalo Piñeiro García-Lago.
05/10722

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden IND/41/2005, de 18 de agosto, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas a la inversión en adecuación de estructuras formativas.

En el marco de la Concertación Social y al objeto de potenciar el desarrollo de las entidades sin ánimo de lucro y los centros homologados por el Servicio Cántabro de Empleo que imparten formación ocupacional a desempleados y formación continua a trabajadores en activo, el Servicio Cántabro de Empleo ha previsto en la Ley de Cantabria 6/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2005, acciones dirigidas a fomentar la adecuación de los centros donde se imparte la misma, tendentes todas ellas al fomento de la calidad con la que se prestan dichos servicios en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

La finalidad del Servicio Cántabro de Empleo al aprobar esta línea de ayudas es promover inversiones que redunden en una mayor inserción laboral de los alumnos de las acciones subvencionadas y motivar la inversión en maquinaria industrial o material destinado a aquellas acciones formativas en las que se logren unos mayores índices de inserción, previendo unos resultados mas eficaces en materia formativa.

Coherentemente con este espíritu el Servicio Cántabro de Empleo entiende que son las organizaciones sin ánimo de lucro y los Centros colaboradores homologados por el citado Organismo que ya tengan una trayectoria realizando cursos subvencionados del Plan FIP y POIC los que se beneficien de estas ayudas, ya que se garantiza una rentabilidad de las inversiones realizadas así como la continuidad en la colaboración con este organismo autónomo, pues es una garantía de que la inversión repercuta directamente en los alumnos de los citados cursos subvencionados. Por esa razón, en el artículo 2 se exige que los solicitantes deben haber realizado acciones formativas desde el año 2001 y hayan formado a un número mínimo de alumnos a través de los cursos subvencionados.

Con objeto de hacer posible la concesión de las citadas ayudas y a fin de asegurar el respeto a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir la concesión de subvenciones, se aprueba la presente convocatoria. En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la aprobación y regulación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a la adecuación, modernización o ampliación de centros en los que se realicen o vayan a realizarse acti-